

Régimen Legal de Bogotá D.C. © Propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Resolución 248 de 2007 Contaduría General de la Nación

Fecha de Expedición: 06/07/2007

Fecha de Entrada en Vigencia: 13/07/2007

Medio de Publicación: Diario Oficial 46688 de julio 13 de 2007

[Ver temas del documento](#)

Contenido del Documento



RESOLUCION 248 DE 2007**(6 de julio)**

por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que le confieren el artículo 354 de la Constitución Política, la Ley 298 de 1996 y el Decreto 143 de 2004,

RESUELVE:

CAPITULO I

Aspectos Generales

Artículo 1º. *Ambito de aplicación.* La información, requisitos y plazos que se establecen en la presente Resolución son de obligatorio cumplimiento para las entidades contables públicas que están incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución 222 de 2006.

Artículo 2º. *Información a reportar.* La información que deben reportar las entidades contables públicas corresponde a:

1. Información Financiera, Económica, Social y Ambiental.
2. Informe sobre Control Interno Contable, y [Ver la Resolución de la C.G.N. 357 de 2008](#)
3. Boletín de Deudores Morosos del Estado.



[Comentar](#)



[Anexos](#)

